



Colonia Tirolesa, 15 de Marzo de 2023.

Visto:

La Ley 8102 en su art. 49 inc. 11;

Y Considerando:

Que la Municipalidad hace recaudar la renta de conformidad a las ordenanzas vigentes;

Que la intención del municipio es darle la oportunidad de poder realizar el pago de las tasas municipales a aquellos vecinos que tengan la voluntad de hacer efectivas sus obligaciones;

Que para permitir que más vecinos puedan acceder a estos beneficios tributarios por el pago de la tasa básica a la propiedad según la Ordenanza Tarifaria vigente, es necesario trasladar el vencimiento de la primer cuota y del pago anual al día 17 de Abril de 2023 inclusive;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

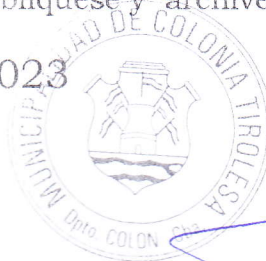
Art. 1º: PRORRÓGUESE la fecha de vencimiento del pago de la primer cuota y del pago anual de la Tasa básica a la Propiedad, al día 17 de Abril de 2023 inclusive, manteniendo hasta esa fecha los descuentos establecidos por la Ordenanza vigente para el año en curso.

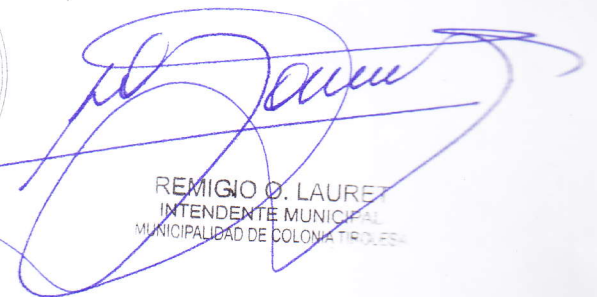
ART. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas.-

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°: 026/2023


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA